

42. Comisión Nacional de Demarcación y Titulación

42.1 Misión

Somos la comisión precursora y vanguardia, galardonada por los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, para contribuir y cumplir con rigor y respeto lo estatuido en el marco legal de las Leyes No.28, Ley de Autonomía y No.445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, ejecutando las actividades con transparencia, alcanzando resultados de excelente calidad para restituir los derechos históricos de los pueblos originarios de la Costa Caribe.

42.2 Situación del Sector

La Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Coco, Bocay, Índio y Maíz, es una oportunidad para garantizar la seguridad jurídica de las tierras que desde tiempos inmemoriales los pueblos originarios han venido ocupándolos y poseyéndolos en armonía con la naturaleza.

La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, “CONADETI”, creada al amparo del Artículo 41 de la Ley No.445, es la instancia rectora de los cinco procesos de demarcación y titulación de las tierras indígenas y étnicas, por lo cual posee el reto y el desafío de hacer realidad los sueños históricos de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua y de la Zona del Régimen Especial (Alto Coco y Bocay), ubicados en los municipios de Wiwili y San José de Bocay del departamento de Jinotega.

Esta labor es un trabajo conjunto de actores claves involucrados en el proceso como son: Autoridades y Líderes Comunales y Territoriales, Sociedad Civil, Alcaldías, Consejos y Gobiernos Regionales, El Gobierno Central e Instituciones Públicas como la PGR, PRODED, IP, el MAG, INAFOR, INETER, Secretaría de Desarrollo la Costa Caribe, DIRAC, MARENA, Ejército y Policía Nacional.

Se prioriza la resolución de conflictos entre comunidades y territorios por desacuerdos de límites, entre comunidades indígenas y población no indígena, asentadas en las tierras comunales con o sin el consentimiento de las asambleas comunales, la visibilización y señalización de los límites intercomunales e inter-territoriales, así como la verificación y certificación del derecho de posesión de las familias indígenas y no indígenas en tierras indígenas, el consenso y la suscripción de acuerdos entra las partes y la instalación de mojones secundarios y primarios en algunos casos que son necesarios en los Territorios de Wangki Li Aubra, Wangki Twi Tasba Raya, Li Lamni, Prinsu Awala, Prinsu Auhya Un, Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, Rama Kriol y áreas complementarias de Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu. Se titularon 7 territorios: 5 en la RACCN, y 2 en la RACCS, y 2 áreas complementarias ubicados en el régimen especial Alto Wangki y Bocay.

En la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte se continuará avanzando en el saneamiento (ordenamiento y gobernanza) de 5 territorios: 3 territorios con medidas cautelares y provisionales de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos como son: Li Lamni Tasbaika Kum, Wangki Li Aubra y Wangki Twi-Tasba Raya más los territorios de Prinsu Awala y Prinsu Auhya Un. En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur continuará en el saneamiento (ordenamiento y gobernanza) de 3 territorios: Awaltara Luhpia Nani Tasbaya, las 12 Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas y Rama-Kriol.

En el Régimen Especial del Alto Wangki y Bocay en cumplimiento de los acuerdos de Jinotega se prioriza la verificación y certificación del derecho de posesión de 2,473 familias no indígenas (1,045 familias en MSBu y 1.428 familias en MITK). Todas estas acciones beneficiarán a 136 comunidades indígenas y afrodescendientes con 65,457 habitantes según diagnóstico y un área de tierra aproximada de 1,890,432.2 hectáreas.

42.3 Prioridades Estratégicas

- Entrega de títulos a las autoridades comunales y territoriales de las 2 áreas complementarias del Alto Wangki y Bocay.
- Ordenamiento y Gobernanza de la propiedad comunal en 9 territorios y 136 comunidades.

Para ello, se elaborará procedimiento metodológico de atención a conflictos en tierras indígenas y afrodescendientes con los no indígenas, esto facilitará la definición de límites intercomunales e inter territoriales.

- Garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, goce, disfrute, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante el saneamiento (ordenamiento) de las mismas.
- Acompañar a los Gobiernos Territoriales beneficiarios en la elaboración de sus planes de ordenamiento y gobernanza territorial.
- Resolver la situación de reclamos de los indígenas y étnicos originarios, no originarios y las autoridades comunales y territoriales, mediante las vías más expeditas posibles, en la búsqueda de la paz social y la seguridad jurídica de las tierras indígenas y afrodescendientes sin perder de vista los derechos ancestrales y legales de las comunidades indígenas y étnicas.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Resolución de conflictos por traslapes entre comunidades y territorios.		Resolución	131.0	123.0	97.0	131.0	79.0	81.0

42.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE

Es prioritario en este período, garantizar la entrega de Títulos de Propiedad complementarios, la resolución de conflictos entre comunidades y territorios, la instalación de mojones y la elaboración de diagnósticos comunales o territoriales indígenas y afrodescendientes, para la gobernabilidad o saneamiento de las comunidades y territorios para el pleno dominio sobre sus tierras.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Territorios titulados sin la presencia y amenaza de invasores y colonos.		Territorio	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Mojones instalados y medido en polígono del territorio.		Mojón	24.0	36.0	30.0	25.0	25.0	25.0
Diagnósticos elaborados y validados.		Diagnóstico	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Saneamiento de las comunidades y/o territorios con pleno dominio de sus tierras. (Gobernabilidad)		Comunidad	131.0	123.0	97.0	138.0	79.0	81.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN		PROYECCIÓN		ASIGNACIÓN		PROYECCIÓN		PROYECCIÓN	
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2023	2024	2025	
DEMARCACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438				
TOTAL	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438				

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
GASTO CORRIENTE	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
SERVICIOS PERSONALES	8,754	9,170	9,166	9,625	10,106	10,611
SERVICIOS NO PERSONALES	2,168	2,050	2,700	2,835	2,977	3,126
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,418	2,120	2,334	2,450	2,572	2,701
TOTAL	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
GASTO CORRIENTE	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
SERVICIOS PERSONALES	8,754	9,170	9,166	9,625	10,106	10,611
SERVICIOS NO PERSONALES	2,168	2,050	2,700	2,835	2,977	3,126
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,418	2,120	2,334	2,450	2,572	2,701

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
DEMARCAACION Y TITULACION INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
Rentas del Tesoro	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
TOTAL	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438
Rentas del Tesoro	13,340	13,340	14,200	14,910	15,655	16,438